

ANEXO 01

ADMISION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2022-PROINVERSIÓN

“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LA INSTITUCIÓN EN MEDIOS Y PUBLICACIONES NACIONALES”

A las 11: 00 horas del 05 al 09 de enero de 2023 se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 - 017-2022/OA-CMTE, de fecha 14 de Diciembre de 2022, con la finalidad de verificar la admisión y el cumplimiento de los requisitos de calificación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2022-PROINVERSION para la contratación del “Servicio de publicación de avisos de la institución en medios y publicaciones nacionales” y con presencia de: =====

- Srta. Josselyn Guerrero Peves Presidente (Suplente)=====
- Sr. Jorge Falla Madrid Miembro =====
- Sra. Sandra Lilibian Santillan Diez Miembro =====

El Presidente del Comité de Selección inició la reunión señalando que, de acuerdo con el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria, se debe admitir, calificar y evaluar las propuestas registradas a través del SEACE. =====

ADMISIÓN

Se procedió a efectuar la revisión de la documentación contenida en la propuesta registrada, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado: =====

N°	PROVEEDOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO
		ANEXO 01	Vigencia de Poder	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	
1	ID MEDIA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	NO ADMITIDO
2	DI TOLLA PUB & MKT E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	NO ADMITIDO

A continuación, se consigna las razones de la No Admisión de las siguientes propuestas: =====

- ID MEDIA E.I.R.L.. No presentan la documentación obligatoria que acredite el cumplimiento del numeral 12 Requisitos del Proveedor de los Términos de Referencia, según el numeral e) del capítulo II de las bases integradas. =====
- DI TOLLA PUB & MKT E.I.R.L. No presentan la documentación obligatoria que acredite el cumplimiento del numeral 12 Requisitos del Proveedor de los Términos de Referencia, según el numeral e) del capítulo II de las bases integradas. =====

El comité de selección por unanimidad deja constancia que las ofertas presentadas No cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases integradas; por lo que se acuerdo Declarar Desierto el procedimiento de selección =====

Jorge Falla Madrid
Miembro

Josselyn Guerrero Peves
Presidente- Suplente del Comité
de Selección

Sandra Liliana Santillan Diez
Miembro